



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

Punto 5.5 del orden del día provisional

CE152/19 (Esp.)
5 de abril del 2013
ORIGINAL: ESPAÑOL

EXAMEN DEL CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

Introducción

1. La misión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es “liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados, para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, y mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas”. Un aspecto fundamental para el logro de esta misión es prestar apoyo a los Estados Miembros mediante la cooperación técnica dirigida a los programas de salud pública, incluidas las compras de vacunas y jeringas, insumos médicos, estuches de diagnóstico, medicamentos y equipo.¹

2. En el 2010, el 50.º Consejo Directivo de la OPS, 62.^a sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas, aprobó la resolución CD50.R1, *Cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros*, en la que se instaba a:

- a) Aumentar el cargo de 3% que se aplicaba anteriormente a las compras de todos los insumos de salud pública que efectúa la Oficina para los Estados Miembros en un 0,5%, para llegar a un total de 3,5% con efecto a partir del 1 de enero del 2011.
- b) Destinar el 0,5% de aumento al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas con el objeto de sufragar los gastos de administración de las actividades de compras en toda la Organización en sus tres mecanismos principales de compras: *i*) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros, *ii*) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y *iii*) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

¹ Documento CD50/22 (2010).

3. En el 2010, cuando la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) solicitó al Consejo Directivo un aumento del porcentaje que se aplica al costo neto de los bienes, la Organización inicialmente había considerado proponer un aumento de 1%, que diera como total 4%, sobre el cargo que se aplica a todas las actividades de compras. Sin embargo, considerando el clima económico y los retos que muchos gobiernos estaban afrontando, se determinó que un aumento de 0,5% sería el ajuste más apropiado en ese momento. Como se mencionó anteriormente, se aceptó esta propuesta, pero los Estados Miembros pidieron a la Oficina que llevara a cabo un análisis mayor a fin de evaluar si este aumento era suficiente para cubrir todos los costos reales de estos tres mecanismos de compras.

4. Se presentó un informe provisional, documento CE151/6 (2012), al Comité Ejecutivo en su 151.^a sesión a fin de transmitir los resultados preliminares. En este informe se indicaba que hay una importante brecha entre el presupuesto necesario para financiar los costos administrativos, operativos y de personal relativos a los tres mecanismos de compras de la OPS y el modelo de financiamiento actual que incluye el cargo adicional de 0,5%. La Oficina señaló que examinaría la situación actual y recomendaría una propuesta para su consideración por los Estados Miembros.

5. El análisis confirmó que los fondos que se generan a partir del cargo adicional de 0,5%, que entró en vigor el 1 de enero del 2011, no resultan suficientes para cubrir el monto necesario para que la Oficina administre sus actividades de compras en nombre de los Estados Miembros. Por lo tanto, la Oficina propone aumentarlo otro 0,75% para ayudar a cerrar la brecha de los costos administrativos, operativos y de personal. Esto elevaría el cargo que se aplica a la compra de todos los insumos de salud pública de 3,5% a 4,25%.

Análisis de la situación

6. Las actividades de compras de la Oficina se han apoyado en los siguientes tres mecanismos de compras:

- a) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros
- b) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y
- c) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública

7. Por medio de estos tres mecanismos de compras, la OPS, en nombre de sus Estados Miembros, ha hecho importantes contribuciones en el ámbito de la salud pública en la Región de las Américas. Sin embargo, subsisten muchos retos, entre ellos el nivel insuficiente de financiamiento para cerrar la brecha en los fondos necesarios para operar estos tres mecanismos.

8. El Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas (el “Fondo Rotatorio”) fue establecido en 1977 de conformidad con la resolución CD25.R27 aprobada por el Consejo Directivo con el fin de facilitar la disponibilidad oportuna de vacunas de buena calidad a los precios más bajos. En 1978, de conformidad con la resolución CSP20.R16, se estableció una cuenta de capitalización en la que se depositaría el 3% del costo neto de las vacunas e insumos adquiridos mediante este Fondo con objeto de proporcionar a los Estados Miembros de la OPS una línea de crédito para comprar vacunas e insumos y que estos pudieran, posteriormente, reembolsar a la Oficina una vez entregados los insumos de salud pública. Desde el inicio del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, el cargo de 3% recaudado de los Estados Miembros se ha asignado a la cuenta de capitalización del Fondo para aumentar los recursos financieros disponibles a fin de adelantar fondos a los Estados Miembros. Desde que se aumentó el cargo de 3% a 3,5% a partir del 1 de enero del 2011, 3% del costo neto se deposita aun en la cuenta de capitalización y el 0,5% restante se deposita en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

9. El Fondo Rotatorio ha servido de mecanismo estratégico para garantizar un suministro continuo de vacunas e insumos de vacunación seguros y eficaces a precios inferiores. Este mecanismo ha facilitado la eliminación de algunas enfermedades prevenibles mediante vacunación y ha contribuido a la autosostenibilidad financiera de los programas de vacunación en la Región. El Fondo Rotatorio además ha sido un importante catalizador para la introducción rápida, equitativa y sostenible de vacunas nuevas y subutilizadas, por lo que ha contribuido a una considerable reducción tanto de la morbilidad como de la mortalidad.

10. El Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el “Fondo Estratégico”) fue establecido en 1999 por el Director, en virtud de la autoridad conferida por el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OPS, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros de la OPS de recibir ayuda en la compra de suministros estratégicos dedicados principalmente a la lucha contra la infección por el VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades desatendidas. Desde el momento de su creación hasta el 2010, se aplicó un cargo de 3% al costo neto de los insumos adquiridos, de manera similar a los demás mecanismos de compras de la OPS. En el 2005, la Directora aprobó el uso del cargo de 3% para la capitalización del Fondo Estratégico, lo que posibilita que los Estados Miembros tengan la opción de solicitar fondos por adelantado para la compra de insumos estratégicos de salud pública y luego hagan el reembolso correspondiente a la Oficina al recibir estos insumos. Desde el 1 de enero del 2011, el 3% del cargo aplicado se deposita en la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico y el 0,5% restante se deposita en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

11. El Fondo Estratégico fue creado para promover el acceso a insumos esenciales de salud pública de alta calidad en la Región de las Américas. Facilita la compra de este tipo

de suministros por parte de los Estados Miembros de la OPS a un costo reducido, aprovechando el ahorro potencial que ofrecen las economías de escala. Además de garantizar un suministro constante de productos de buena calidad, presta apoyo técnico a los países con respecto a la planificación de las compras, la distribución y la proyección de las necesidades. El Fondo Estratégico actúa como un mecanismo facilitador que aumenta el acceso de los países a insumos estratégicos de salud pública clave que son necesarios para prevenir, controlar y tratar las enfermedades prioritarias en la Región de las Américas.

12. El mecanismo de compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros (“compras reembolsables”) fue establecido por el Consejo Directivo de la OPS en el año 1951 por medio de la resolución CD5.R29, con el objetivo de ayudar a los ministerios de salud en la adquisición de insumos y equipo médicos que no estuvieran disponibles o fueran difíciles de obtener en los respectivos países. Desde su creación hasta el 2010, se aplicó un cargo de 3% al costo neto de los elementos adquiridos. Este cargo de 3% se acreditó al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas. Desde el 1 de enero del 2011, el 0,5% adicional también se acredita al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

13. A lo largo del último decenio, el valor total de los productos adquiridos en nombre de los Estados Miembros mediante estos mecanismos de compras ha aumentado considerablemente. En el bienio 2010-2011, la Oficina realizó compras por un total de \$997,0 millones,² lo que representa un aumento de \$769,9 millones, o 339%, con respecto a los \$227,1 millones en productos adquiridos mediante todos los mecanismos de compras en el bienio 2000-2001.

14. En el caso tanto del Fondo Rotatorio como del Fondo Estratégico, 3% del cargo total aplicable de 3,5% se acredita a las cuentas de capitalización y, en consecuencia, no está disponible para cubrir los costos operativos. Por lo tanto, solo 0,5% se encuentra disponible para solventar parte de los costos generales relativos a cada mecanismo de compras. El valor total del cargo adicional de 0,5% ascendió a \$1,8 millones en el bienio 2010-2011 lo que, sumado a los fondos acreditados a partir de las compras reembolsables, representó un total de \$2,4 millones para el mismo período.

15. Sobre la base de modelos históricos y proyecciones de las actividades de compras futuras, los costos estimados administrativos, operativos y de personal necesarios para gestionar los tres mecanismos de compras ascienden a un monto de \$12 millones a \$14 millones por bienio.³ En el anexo A figura un desglose de estos costos. Con el cargo

² A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.

³ El nivel de personal utilizado para administrar los mecanismos de compras no ha cambiado en los últimos 20 años a pesar de los considerables aumentos de los costos y del volumen de las compras, la complejidad del mercado de insumos de salud pública, el ingreso de nuevos actores importantes en el

actual del 0,5% acreditado al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, se generarán aproximadamente \$5 millones por bienio para solventar los costos generales. En consecuencia, hay una importante brecha de \$7 a \$9 millones entre los costos generales necesarios para gestionar estos mecanismos de compras y los fondos generados con el modelo actual.

16. La Organización está subsidiando de manera indirecta estas importantes actividades de compras, que son fundamentales para su misión, y está aplazando la ejecución de iniciativas para fortalecer las actividades respectivas de cada mecanismo.

17. Varios organismos de las Naciones Unidas facilitan las compras en nombre de sus Estados Miembros, asociados y donantes en apoyo de la misión de sus organismos. A continuación se describen los cargos aplicados por algunos organismos de las Naciones Unidas a fin de que se pueda hacer un análisis comparativo. A diferencia de lo que sucede con estos organismos con los que se está haciendo la comparación, la OPS aplica un cargo de solo 0,5% para cubrir los costos operativos.

Comparación con otros organismos de las Naciones Unidas

Organización	Cargo	Observaciones
Organización Mundial de la Salud (OMS)	3 a 7%	Dinero recibido de gobiernos (3%), dinero recibido del Fondo Mundial, Banco Mundial (7%); no se aplica cargo alguno a los suministros en caso de emergencias.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	3 a 8,5%	El UNICEF debe recuperar los costos derivados de la prestación de los servicios de compras, por lo que cobra una comisión que varía según los suministros o los servicios requeridos.
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	No se dispone de datos	La UNOPS recupera los costos por medio de una comisión que cobra por la gestión.
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	5%	El UNFPA aplica esta tarifa al actuar como agente de compras y suministros de un gobierno o un tercero (el 5% aplica al costo total de los suministros <i>más</i> el costo de fletes y seguros).

escenario y la necesidad de brindar apoyo a los niveles de servicios cada vez mayores de nuestros Estados Miembros para que puedan poner en práctica de manera satisfactoria sus estrategias de salud.

Propuesta

18. Habida cuenta de todo lo expuesto, la Oficina propone que se aumente el cargo actual de 0,5% que se aplica a los mecanismos de compras de la OPS para cubrir los costos administrativos, operativos y de personal, en un 0,75%, lo que llevaría dicho cargo aplicable a la compra de todos los insumos de salud pública de 3,5% a 4,25%. De mantenerse el nivel de compras del bienio 2010-2011, este aumento de 0,75% aportaría alrededor de otros \$7,5 millones al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, lo que representará un total de unos \$12 millones por bienio. Este monto reduciría considerablemente la brecha en el financiamiento del costo real que tiene la Organización para hacer funcionar estos mecanismos de compras.

19. Esta suma contribuirá a financiar:

- a) Todo el personal a nivel regional que se dedica tiempo completo a la gestión de los tres mecanismos de compras en las siguientes entidades:
 - Área de Gestión de Compras y Suministros
 - Gestión de Recursos Financieros
 - Oficina del Asesor Jurídico
 - Áreas técnicas relacionadas con la inmunización, el control de enfermedades y la tecnología médica
- b) Personal adicional para brindar apoyo a los mecanismos de compras a nivel subregional y de país a fin de garantizar la sostenibilidad del servicio en toda la Oficina.
- c) Un marco operativo que permita consolidar y fortalecer los conocimientos y la concientización, aumentar la eficiencia de las operaciones y hacer análisis de inteligencia de mercado.

Presentación de informes bienales

20. Cada bienio, la Oficina informará a los Cuerpos Directivos cuál es el monto de la suma acreditada en el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas.

Intervención del Comité Ejecutivo

21. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar la información presentada en este documento y a considerar la aprobación del proyecto de resolución que figura en el anexo B.

Información de apoyo

1. La séptima sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración solicitó un desglose de los costos estimados administrativos, operativos y de personal necesarios para gestionar los tres mecanismos de compras. Los cuadros que figuran en este anexo fueron presentados en la séptima sesión del Subcomité en respuesta a esa solicitud.
2. El cálculo del cargo para sufragar los costos del funcionamiento de estos tres mecanismos para la compra de todos los suministros de salud pública por intermedio de la OPS se hizo sobre la base de la siguiente información.
3. En el cuadro 1 se incluye el costo (\$8,5 millones) de todo el personal dedicado a manejar los tres mecanismos de adquisiciones de la OPS a todos los niveles de la Organización. Esto incluye al personal del Área de Gestión de Compras y Suministros (PRO) que trabaja a tiempo completo en los tres mecanismos, además del personal que maneja el Fondo Rotatorio y Estratégico ubicado en las áreas de Salud Familiar y Comunitaria (FCH), Sistemas de Salud basados en Atención Primaria de Salud (HSS), Gestión de Recursos Financieros (FRM) y la Oficina del Asesor Jurídico (LEG). El nivel del personal utilizado para administrar los mecanismos de compras no ha variado en los últimos 20 años. Entretanto, según se demuestra en el párrafo 13 de este documento, el volumen de las adquisiciones efectuadas por la Oficina es mucho mayor en comparación con el de 10 años atrás; además, el nivel de complejidad de las transacciones es considerablemente mayor. Esto representa una limitación para que la Oficina mantenga la capacidad de apoyar a sus programas técnicos. El cuadro 1 también muestra el costo calculado (\$1,5 millones) de los coordinadores subregionales que serán contratados para apoyar a las autoridades nacionales.

**Cuadro 1. Puestos de la Oficina en la Región para las actividades de apoyo a las compras:
US\$10 millones**

Oficinas de la OSP	Costo calculado *	Comentarios
A nivel regional	\$8,5 millones	Costos actuales del personal actuales de entidades como FCH, HSS, LEG, PRO y FRM
Nivel subregional	\$1,5 millones	Costo futuro de los coordinadores de cada subregión que trabajarán tanto con el Fondo Rotatorio como con el Fondo Estratégico para hacer el seguimiento de las necesidades y el contexto nacionales, además de brindar apoyo a las autoridades nacionales en el uso de los Fondos Rotatorios de la OPS

* Todas las cantidades monetarias que figuran en este informe se indican en dólares de los Estados Unidos.

4. En el cuadro 2 se explican los costos que debe sufragar la Oficina Sanitaria Panamericana para ejecutar las funciones de apoyo para los mecanismos de adquisiciones de la OPS.

Cuadro 2. Facilitar las funciones fundamentales para apoyar los mecanismos de adquisiciones de la OPS: \$3 millones

Facilitar las funciones fundamentales	Objetivos
Fortalecimiento del conocimiento y la concientización	<p>Asegurar que los diferentes interesados directos en los mecanismos de adquisiciones de la OPS en los ministerios de salud y las Representaciones de la OPS/OMS conozcan cuáles son los beneficios y los procedimientos operativos para lograr la utilización óptima de los mecanismos.</p> <p>La participación continua de los Estados Miembros en el Fondo Rotatorio y el Estratégico es esencial para el mantenimiento de los mecanismos de adquisiciones y el logro de otros avances en nuestra Región en el futuro.</p>
Eficiencia y calidad del servicio	<p>Mejorar continuamente la capacidad de entregar productos para la salud que sean inocuos, eficaces y de buena calidad a los Estados Miembros de manera asequible y oportuna para garantizar el acceso continuo a los productos que salvan vidas.</p> <p>Mediante mecanismos de adquisiciones económicamente autosostenibles, la OPS estará en condiciones de invertir en recursos y actividades para mejorar las comunicaciones con los países y los proveedores, aumentar la identificación de oportunidades de mejoramiento y de actividades afines cuyo objetivo sea mejorar los niveles de servicio y lograr “el mejor valor para la salud” para los Estados Miembros.</p>
Inteligencia de mercado	<p>Mejorar las herramientas y los mecanismos para conocer más a fondo las necesidades en cuanto a productos para la salud y la dinámica del mercado a fin de prever los retos y las oportunidades con respecto al acceso oportuno a productos que sean asequibles, inocuos y eficaces.</p>

	<p>El mercado farmacéutico, especialmente el suministro de vacunas y medicamentos, está en constante cambio. Por lo tanto, es necesario aumentar el seguimiento de estos mercados a fin de adoptar tácticas de compras que aseguren el suministro, la competencia y los servicios para nuestra Región.</p>
<p>Alianzas y asociaciones estratégicas</p>	<p>Las capacidades de movilización de recursos dentro de la Organización Mundial de la Salud, organismos de compras de las Naciones Unidas, otros organismos multilaterales y bilaterales, y fabricantes para crear sinergias con los mecanismos de adquisiciones de la OPS.</p> <p>La OPS estará en condiciones de aumentar las comunicaciones con los interesados directos clave para identificar y establecer alianzas.</p>



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

CE152/19 (Esp.)
Anexo B
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EXAMEN DEL CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

LA 152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento *Examen del cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros* (documento CE152/19),

RESUELVE:

Recomendar que el 52.^o Consejo Directivo apruebe una resolución redactada de acuerdo a los siguientes términos:

EXAMEN DEL CARGO APLICABLE PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

EL 52.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Examen del cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros*, documento CD52/___;

Reconociendo la importante contribución de los mecanismos de compras de la OPS para promover el acceso y garantizar un suministro continuo de insumos de salud pública de alta calidad, seguros y eficaces a fin de abordar las prioridades regionales y reducir la morbilidad y la mortalidad en la Región de las Américas;

Considerando que los mecanismos de compras de la OPS facilitan el desarrollo de la capacidad en los países a fin de ampliar el acceso a insumos esenciales de salud pública para prevenir, controlar y tratar las enfermedades prioritarias en la Región;

Observando el aumento de las actividades de compras y la importante brecha entre el presupuesto necesario para financiar los costos generales —administrativos, operativos y de personal— necesarios para su gestión,

RESUELVE:

1. Aumentar el cargo actual de tres y medio por ciento (3,5%) que se aplica a las compras de todos los insumos de salud pública en nombre de los Estados Miembros de la OPS que hace la Oficina Sanitaria Panamericana en 0,75%, a fin de llevar este cargo a un total de cuatro y un cuarto por ciento (4,25%), en vigor a partir del 1 de enero del 2014.
2. Acreditar este cargo adicional (0,75%) al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas a fin de solventar los costos de las actividades de compras en toda la Organización para los siguientes tres mecanismos de compras:
 - a) Compras reembolsables en nombre de los Estados Miembros,
 - b) Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas, y
 - c) Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.
3. examinar al final de cada bienio el cargo aplicado a la compra de todos los insumos de salud pública que lleva a cabo la Oficina Sanitaria Panamericana en nombre de los Estados Miembros.
4. Solicitar a la Directora que al final de cada bienio presente un informe sobre este tema ante los Cuerpos Directivos.



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CE152/19 (Esp.)
Anexo C

**Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas
para la Oficina de los proyectos de resolución**

- | |
|--|
| <p>1. Punto del orden del día: Examen del cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros</p> |
| <p>2. Relación con el Programa y Presupuesto 2012-2013:</p> <p>a) Objetivos Estratégicos: OE1; OE2; OE5; OE12; OE16</p> <p>b) Resultados previstos: Garantizar el suministro continuo de productos esenciales de salud pública de alta calidad, inocuos y eficaces para facilitar el desarrollo de la capacidad del país. Aumentar el acceso a suministros esenciales de salud pública, prevenir, controlar y tratar las enfermedades prioritarias en la Región.</p> |
| <p>3. Repercusiones financieras:</p> <p>a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): Si continúa el nivel de compras registrado en el bienio 2010-2011, el aumento de 0,75% del cargo aportaría US\$7,5 millones por bienio al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, cantidad que se asignaría a los gastos operativos, administrativos y de personal resultantes de las actividades de compras en toda la Oficina.</p> <p>b) Costo estimado para el bienio 2014-2015 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): Si continúa el nivel de compras registrado en el bienio 2010-2011, el aumento de 0,75% del cargo aportaría US\$7,5 millones por bienio al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, cantidad que se asignaría a los gastos operativos, administrativos y de personal resultantes de las actividades de compras en toda la Oficina.</p> <p>c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas? No corresponde</p> |
| <p>4. Repercusiones administrativas:</p> <p>a) Indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas:</p> |

No corresponde

- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal):** No corresponde
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación):** No corresponde



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CE152/19 (Esp.)
Anexo D

**PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES**

1. **Punto del orden del día:** *Examen del cargo aplicable para la compra de insumos de salud pública para los Estados Miembros*
2. **Unidad a cargo:** Gestión de compras y suministros (PRO)
3. **Funcionario a cargo:** Florence Petizon, Gerente, PRO
4. **Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculados a este punto del orden del día:** Los Estados Miembros que adquieren suministros mediante los mecanismos de compras de la OPS
5. **Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:**
Este punto del orden del día está vinculado con las siguientes Áreas de acción de la Agenda:
 - c) Aumentar la Protección Social y el Acceso a los Servicios de Salud de Calidad
 - d) Disminuir las Desigualdades en Salud entre los Países y las Inequidades al Interior de los mismos
 - e) Reducir los Riesgos y la Carga de Enfermedad
6. **Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2008-2013:**
 - OE1: Reducir la carga sanitaria, social y económica de las enfermedades transmisibles
 - RPR 1.1: Estados Miembros apoyados a través de la cooperación técnica para aumentar al máximo el acceso equitativo de todas las personas a vacunas de calidad garantizada, incluyendo productos y técnicas de inmunización nuevos y subutilizados; fortalecimiento de los servicios de inmunización; e integración de otras intervenciones esenciales de salud de la familia y del niño con la inmunización
 - OE2: Combatir la infección por el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria
 - RPR 2.1: Estados Miembros apoyados a través de la cooperación técnica para actividades de prevención, tratamiento, apoyo y atención para el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, que incluyen métodos innovadores para aumentar la cobertura de las intervenciones entre las personas pobres y las poblaciones vulnerables y de difícil acceso.
 - RPR 2.3: Estados Miembros apoyados a través de la cooperación técnica para la formulación y ejecución de políticas y programas a fin de mejorar el acceso equitativo a medicamentos esenciales de buena calidad, medios de diagnóstico y otros productos para

<p>la prevención y el tratamiento del VIH/sida, la tuberculosis y la malaria</p> <p>OE5: Reducir las consecuencias para la salud de las emergencias, desastres, crisis y conflictos, y minimizar su impacto social y económico</p> <ul style="list-style-type: none">- RPR 5.2: Apoyo oportuno y apropiado brindado a los Estados Miembros para asegurar una inmediata asistencia a las poblaciones afectadas por una crisis <p>OE12: Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias</p> <ul style="list-style-type: none">- RPR 12.1: Los Estados Miembros reciben apoyo por medio de la cooperación técnica para promover y garantizar el acceso equitativo a los productos médicos y las tecnologías sanitarias y la innovación tecnológica correspondiente
<p>7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas: El aumento de 0,75% en el cargo aplicable ayudará a que la Organización cubra los costos asociados con actividades fundamentales de compras que actualmente se financian con fondos del presupuesto ordinario y contribuciones voluntarias. El 0,5% disponible desde enero del 2011 para cubrir los costos operativos, de personal y administrativos en el bienio 2010-2011 no basta para sufragar las necesidades financieras asociadas con la compra de suministros de salud pública por un monto de US\$997 millones en el período de dos años.</p>
<p>8. Repercusiones financieras de este punto del orden del día:</p> <p>Si continúa el nivel de compras registrado en el bienio 2010-2011, el aumento de 0,75% del cargo aportaría US\$7,5 millones por bienio al Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas, que podría asignarse a la dotación de personal y a facilitar funciones fundamentales e iniciativas estratégicas tales como: fortalecimiento del conocimiento y la concientización, eficiencia y calidad del servicio, inteligencia de mercado y alianzas y asociaciones estratégicas.</p>